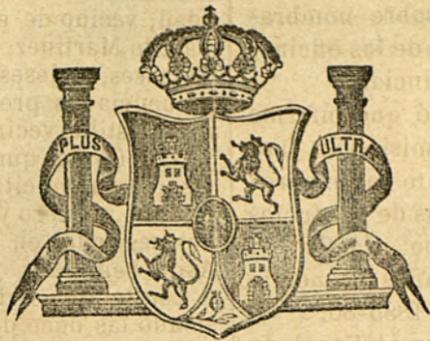


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 47'50 pesetas
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 200)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

ASOCIACIONES.

Inserta en el Boletín oficial de 14 del corriente mes y año la ley sobre derecho de asociación, y quedando las existentes sometidas á lo dispuesto en la misma y al cumplimiento de lo prevenido en los artículos 4.º y adicional de aquella, si hasta el presente no lo han verificado, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia lo hagan saber á los Presidentes ó representantes de las asociaciones citadas y de sus sucursales ó dependencias para evitarles las responsabilidades en que pudieran incurrir, transcurridos los 40 días de término que señala dicho artículo adicional, por no legalizar su situación en la forma que determinan los artículos 4.º y 7.º de la referida ley.

Burgos 19 de Julio de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

Habiéndose fugado de la cárcel de Badajoz Juan Muñoz Guillen, de 18 años de edad, ojos pardos, nariz, boca y estatura regulares, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á disposición

de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 19 de Julio de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

SECCION DE FOMENTO.

Caminos vecinales.

Hecho el reconocimiento sobre el terreno de una parte del camino vecinal construido desde el empalme con la carretera de Pradolungo á Ibeas al pueblo de Garganchon, y habiéndole encontrado en buen estado de conservación y construido con arreglo á las prescripciones del contrato, he acordado con fecha de hoy, de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, declarar el expresado camino abierto al tránsito público.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y demás efectos.

Burgos 18 de Julio de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

Minas.

Por renuncia voluntaria del registrador D. Benito Gonzalez Zayas se declara cancelado el expediente de registro para la mina de plomo argentífero denominada Antigua Sarracena, sita en término de Neila, y franco y registrable el terreno pretendido para la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos legales.

Burgos 19 de Julio de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

Montes.

SUBASTA DE TRAVIESAS.

A la una del día 17 de Agosto próximo tendrá lugar en la sala

consistorial de Alfoz de Santa Gadea la venta en pública subasta de doce traviesas de roble que procedentes de decomiso se hallan depositadas en el pueblo de Quintanilla de Santa Gadea.

El pliego de condiciones será el general, inserto en el núm. 130 de este Boletín, correspondiente al 15 de Agosto último, siendo 12 pesetas el tipo de tasación, y debiendo el Alcalde fijar antes de empezar la subasta el plazo en que deben sacarse del depósito las traviesas que se subastan.

Burgos 16 de Julio de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

COMISION PROVINCIAL.

Circular.

Teniendo en cuenta esta Comisión que con motivo de la renovación bienal de Ayuntamientos hay en ellos Concejales que no han podido contraer ninguna responsabilidad por los descubiertos que resultan de contingente provincial de la época corriente, y que si hoy se expidieran apremios por este concepto tendrían que responder algunos individuos de faltas que no han cometido, acordó en sesión de 15 del presente mes las disposiciones siguientes:

1.ª Se concede plazo hasta el día 15 de Setiembre de este año para que los Ayuntamientos liquiden cuentas, realicen descubiertos ó exijan las responsabilidades que procedan, de modo que para dicha fecha estén ingresados en la Caja provincial todos los descubiertos

de contingente por corrientes, ó sea desde el año económico de 1883-84 hasta el último.

2.ª Se advierte que según acuerdos de la Diputación provincial, fecha 4 de Diciembre de 1885, publicados en el Boletín oficial del día 20 del mismo mes, están divididos los débitos de contingente provincial en deudas atrasadas, que son las correspondientes á los años de 1882-83 y anteriores, y deudas corrientes las de 1883-84 y siguientes.

3.ª En el caso de que los Ayuntamientos tengan necesidad de imponer responsabilidades á los individuos que han pertenecido á la Corporación, se tendrá presente la Real orden de 19 de Marzo de 1879, publicada en el Boletín de 12 de Agosto del mismo año.

4.ª Se publicará la lista de descubiertos por corrientes con el fin de que los pueblos tengan conocimiento del importe de la deuda.

5.ª Los Ayuntamientos que el día 15 de Setiembre no hayan verificado los ingresos de toda su deuda corriente en la Caja provincial, incurrirán en negligencia en el cumplimiento del deber que tienen de realizar los créditos á favor del Municipio ó exigir la responsabilidad que proceda según determina la citada Real orden, y por tanto quedan sujetos al procedimiento del apremio como primeros responsables ante la Administración provincial.

6.ª Respecto de las deudas atrasadas se adoptarán, según los casos, otras medidas que serán comunicadas oportunamente.

Burgos 15 de Julio de 1887. =
 El Vicepresidente, Felix Cecilia.

Lista de los descubiertos corrientes que resultan en este dia por contingente provincial de los años económicos de 1883-84 hasta el último de 1886-87, á saber:

Partido de Aranda de Duero.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Aranda de Duero.....	9591'24	9617'72	"	"	19208'96
Arandilla.....	192'35	"	"	"	192'35
Brazacorta.....	182'25	"	"	"	182'25
Pardilla.....	233'70	"	"	"	233'70
Peñaranda de Duero.....	"	"	3118'58	2955'78	6074'36
Santa Cruz de la Salceda..	499'86	1039'53	"	"	1539'39
Valdeande.....	198'60	"	"	"	198'60
Villalva de Duero.....	235'07	"	"	"	235'07

Partido de Belorado.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Alcocero.....	142'84	"	"	"	142'84
Cerezo de Riotiron.....	1019'51	"	"	"	1019'51
Cueva Cardiel.....	172'90	"	"	"	172'90
Eterna.....	90'13	"	"	"	90'13
Fresneda de la Sierra....	559'68	"	"	"	559'68
Redecilla del Camino....	283'01	"	"	"	283'01
San Clemente del Valle..	156'99	371'90	155'60	"	684'49
Tosantos.....	141'48	"	"	"	141'48
Villaescusa la Sombria...	332'72	"	"	"	332'72
Villalvos.....	100'36	"	"	"	100'36
Villalomez.....	131'20	"	"	"	131'20
Villambistia.....	178'17	"	"	"	178'17
Villanasur Rio de Oca...	279'40	"	"	"	279'40

Partido de Briviesca.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Bañuelos de Bureba.....	173'85	"	"	"	173'85
Berzosa de Bureba.....	388'14	"	"	"	388'14
Cameno.....	154'36	"	"	"	154'36
Frias.....	720'50	"	"	"	720'50
Galbarros.....	87'64	"	"	"	87'64
Monasterio de Rodilla...	562'76	"	"	"	562'76
Poza.....	1208'79	"	"	"	1208'79
Prádanos de Bureba.....	255'52	"	"	"	255'52
Quintanavides.....	268'20	"	"	"	268'20
Santa Olalla de Bureba...	253'90	"	"	"	253'90
Terminon.....	72'64	"	"	"	72'64
Vesgas (Las).....	191'60	"	"	"	191'60
Vid de Bureba (La).....	311'20	"	"	"	311'20

Partido de Burgos.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Atapuerca.....	331'16	"	"	"	331'16
Barrios de Colina.....	451'97	"	"	"	451'97
Burgos.....	"	53974'38	39655	26474'85	120104'23
Cabia.....	322'80	"	"	"	322'80
Celadas (Las).....	136'61	"	"	"	136'61
Cueva de Juarros.....	71'82	"	"	"	71'82
Frاندovinez.....	397'12	"	"	"	397'12
Fresno de Rodilla.....	250'70	"	"	"	250'70
Ibeas de Juarros.....	237'74	"	"	"	237'74
Marmellar de Arriba.....	93'47	"	"	"	93'47
Mazuelo de Muñó.....	591'30	"	"	"	591'30
Molina de Ubierna (La)..	185'47	"	"	"	185'47
Nuez de Abajo (La).....	153'77	"	"	"	153'77
Ontomin.....	199'88	"	"	"	199'88
Quintanadueñas.....	316'62	"	"	"	316'62
Quintanilla Somuñó.....	368'31	1093'99	"	"	1462'30
Rebolledas (Las).....	233'50	"	"	"	233'50
Renuncio.....	122'47	"	"	"	122'47
Rioseras.....	786'50	"	"	"	786'50
Rubena.....	229'23	"	"	"	229'23
Salguero de Juarros....	318'44	"	"	"	318'44
San Adrian de Juarros...	167'61	"	"	"	167'61
Santivañez Zarzaguda...	640'91	"	"	"	640'91
Tobes y Raedo.....	145'79	"	"	"	145'79
Tremellos (Los).....	144'95	"	143'19	"	288'14
Ubierna.....	375'77	"	"	"	375'77
Vilviestre de Muñó.....	105'39	"	"	"	105'39
Villanueva Rio Ubierna..	161'76	"	"	"	161'76
Villavieja.....	195'51	"	"	"	195'51
Villorobe.....	150'83	"	"	"	150'83
Zumel.....	90'34	"	"	"	90'34

Partido de Castrogeriz.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Arenillas de Riopisuerga.	"	"	281'52	282'44	563'96
Barrio de Muñó.....	101'97	"	"	"	101'97
Belbimbre.....	126'69	"	"	"	126'69
Castellanos de Castro...	189'64	"	"	"	189'64
Castrillo Matajudios....	"	"	117'96	"	117'96
Castrogeriz.....	8265'12	"	"	"	8265'12
Hontanas.....	344'66	"	"	"	344'66
Melgar de Fernamental..	1633'89	"	"	"	1633'89
Revilla Vallejera.....	1233'12	85'14	"	"	1318'26
Vallejera.....	102'49	"	"	"	102'49
Villaquirán de la Puebla.	183'51	"	"	"	183'51
Villasandino.....	2560	1268'34	1269'20	"	5097'54
Yudego y Villandiego...	269'78	"	"	"	269'78

Partido de Lerma.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Cilleruelo de Arriba.....	189'10	"	"	"	189'10
Fontioso.....	177'41	"	"	"	177'41
Madrigal del Monte.....	"	337'30	"	"	337'30
Olmillos de Muñó.....	149'12	"	147'41	"	296'53
Presencio.....	627'20	"	"	"	627'20
Quintanilla de la Mata...	323'45	"	"	"	323'45
Santa Maria Mercadillo..	236'72	"	"	"	236'72
Torrepadre.....	270'49	"	266'67	"	537'16
Torresandino.....	254'93	"	"	"	254'93
Valdorros.....	227'11	"	"	"	227'11
Villahoz.....	598'69	"	"	"	598'69
Villangomez.....	273'70	"	"	"	273'70
Villaverde del Monte....	200'03	"	"	"	200'03

Partido de Miranda de Ebro.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Ameyugo.....	304'85	"	"	"	304'85
Encío.....	219'25	"	"	"	219'25
Montañana.....	207'10	"	"	"	207'10
Puebla de Arganzon (La)..	447'27	"	"	"	447'27
Sta. Maria Rivarredonda.	468'68	"	"	"	468'68
Valluércanes.....	397'10	"	"	"	397'10

Partido de Roa.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Adrada de Haza.....	272'40	"	"	"	272'40
Anguix.....	64'10	"	"	"	64'10
Berlangas.....	159'14	"	"	"	159'14
Bohada de Roa.....	232'25	"	"	"	232'25
Cueva de Roa (La).....	224'70	"	"	"	224'70
Fuentemolinos.....	171'58	"	"	"	171'58
Moradillo de Roa.....	643'50	1281'39	643'86	"	2568'75
Olmedillo de Roa.....	"	"	375'80	"	375'80
Pedrosa de Duero.....	837'47	355'76	1121'68	279'95	2594'86
Roa.....	1112'81	"	"	"	1112'81
San Martin de Rubiales..	834'79	"	"	"	834'79
Sequera de Haza (La)....	557'74	"	"	"	557'74
Valdezate.....	1072'07	"	"	"	1072'07

Partido de Salas de los Infantes.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Acinas.....	347'23	"	"	"	347'23
Barbadillo de Herreros...	670'58	885'08	"	137'32	1692'98
Barbadillo del Mercado..	287'20	"	"	"	287'20
Barbadillo del Pez.....	194'86	"	"	"	194'86
Canicosa.....	229'62	"	"	"	229'62
Castrillo de la Reina....	377'49	"	"	"	377'49
Gallega (La).....	147'77	"	"	"	147'77
Hinojar del Rey.....	123'20	"	"	"	123'20
Huerta de Rey.....	460'41	"	"	"	460'41
Jaramillo de la Fuente...	129'17	"	"	"	129'17
Neila.....	614'66	"	"	"	614'66
Ontoria del Pinar.....	561'68	"	"	"	561'68
Quintanalara.....	145'48	"	"	"	145'48
Riocabado.....	118'07	"	"	"	118'07
San Millan de Lara.....	684'36	"	"	"	684'36
Santo Domingo de Silos..	442'81	"	"	"	442'81
Tinieblas.....	226'80	"	"	"	226'80
Valle de Valdelaguna...	606'85	"	"	"	606'85

Partido de Sedano.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Cernégula.....	116'08	"	"	"	116'08
Moradillo de Sedano.....	86'60	"	"	"	86'60
Pesadas de Burgos.....	352'98	"	"	"	352'98
Pesquera de Ebro.....	121'67	"	"	"	121'67
Quintanilla Sobresierra..	376'42	"	185'40	"	561'82
Tablada del Rudron.....	102'90	"	"	"	102'90

Partido de Villadiego.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Acedillo.....	192'25	"	"	"	192'25
Balcáceres (Los).....	232'95	"	"	"	232'95
Basconcillos del Tozo...	445'95	"	"	"	445'95
Guadilla de Villamar....	162'26	"	193'66	"	355'92
Nuez de Arriba (La)....	245'89	"	"	"	245'89
Humada.....	496'11	"	382'57	"	878'68
Rezmondo.....	172'66	"	"	"	172'66
Saldoval de la Reina....	273'07	"	"	"	273'07
San Quirce Riopisuerga..	221'32	"	"	"	221'32
Santa Maria Ananueñez...	128'74	"	"	"	128'74
Sotresgudo.....	615'04	"	520'18	520'75	1655'93
Villamayor de Treviño...	175'07	"	"	"	175'07
Villanueva de Odra.....	187'50	"	"	"	187'50
Villegas.....	312'27	"	"	"	312'27

Partido de Villarcayo.

PUEBLOS.	1886-87.	1885-86.	1884-85.	1883-84.	Total.
Aforados de Moneo.....	241'48	"	"	"	241'48
Bocos.....	85'75	"	"	"	85'75
Merindad de Cuestaurria.	1457'14	"	"	"	1457'14
Merindad de Valdivielso.	3503'68	"	"	"	3503'68
P. de la Sierraen Tobalina.	330'07	"	"	"	330'07
Valle de Manzanedo.....	473'17	"	"	"	473'17
Valle de Tobalina.....	1936'16	"	"	471'06	1936'16

DELEGACION DE HACIENDA.

Circular.

Sr. Alcalde:

Siendo la autoridad de V. la primera interesada en llevar á conocimiento del vecindario las disposiciones legislativas que favorecen á los contribuyentes, le encarezco la necesidad de que por todos los medios que estime procedentes haga público el art. 21 de la ley de presupuestos sancionada por S. M. en 29 de Junio último, que dice lo siguiente:

«Durante los seis primeros meses del año económico de 1887-88, los dueños de fincas adjudicadas ó que se adjudiquen á la Hacienda pública, podrán retraerlas pagando el principal del descubierto que hubiera producido ó produzca la adjudicacion y todos los gastos del expediente.»

No necesito detenerme para que V. comprenda la conveniencia de hacer pública esta disposicion. Sabe V. que por circunstancias diferentes, por descuidos alguna vez ó por no ser debidamente notificados en los plazos cobratorios otras, se adjudican á la Hacienda tierras ó viviendas que constituyen la fortuna ó el modo de vivir de los labriegos ó jornaleros, privándoles por una pequeña cantidad de fincas heredadas de sus mayores ó adquiridas por medio del ahorro de su trabajo.

La Hacienda, hágalo V. entender así, no pretende retener para administrar las fincas que se le adjudican, sinó que por el contrario aspira á que la propiedad, libre de toda clase de trabas, se utilice por sus propietarios, estando ellos á su vez en la obligacion de pagar puntualmente los tributos, autorizados por las Cortes, para el sostenimiento de los servicios del Estado.

Penetrado V. y sus convecinos de este propósito y de sus deberes, esta Delegacion espera que cuantos tengan derechos que reclamar para retrotraer sus fincas adjudicadas ó que se adjudiquen á la Hacienda, se apresurarán á presen-

tar sus exposiciones para que no termine el plazo señalado en el artículo que dejo trascrito y puedan serles aplicados sus beneficios.

Para que esta disposicion pueda ser conocida de ese vecindario, debe V. encargar que se lea la presente circular en las tres primeras sesiones que celebre el Ayuntamiento de su presidencia, y que se fije el texto del art. 21 de la ley de presupuestos en los sitios de costumbre por espacio de un mes, lo menos, del recibo del Boletín en que se inserta.

Burgos 18 de Julio de 1887.—Antonio Luque y Vicens.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Relacion de las órdenes de adjudicacion remitidas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, que se publica en este Boletín para conocimiento de los interesados y á fin de que dentro de los quince dias siguientes al de la publicacion de este anuncio satisfagan al contado ó á plazos el importe del remate, apercibidos que de no realizarlo dentro del término señalado no les será devuelto el importe del depósito que para tomar parte en las subastas de 6 de Julio de 1886 y 19 de Abril de 1887 ingresaran en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 9 de Enero é Instruccion de 20 de Marzo de 1877, y demás responsabilidades á que haya lugar.

Rematante D. Vicente Angulo, vecino de Fontioso, importe 1830 pesetas.

Id. D. Felix Puente, de Belorado, 575.

Id. D. Felix Labrador, de Quintanilla de la Mata, 3150.

Id. D. Julian Alonso, de Milagros, 9100.

Id. D. Casto Rodrigo, de Belorado, 1426.

Burgos 18 de Julio de 1887.—El Administrador, Rafael Alonso.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Relacion de los Jueces municipales nombrados para cada uno de los pueblos que forman Ayuntamiento en los partidos judiciales de esta provincia expresados á continuacion, que han de ejercer durante el bienio que ha de empezar á correr el 1.º de Agosto próximo.

Juzgado de 1.ª instancia de Aranda de Duero

PUEBLOS.	NOMBRES.
Aguilera (La).....	D. Isidoro Zaloña Soto.
Aranda de Duero	Quintín Martín Galar.
Arandilla	Francisco Lopez Perez.
Baños de Valdearados.....	Nicolás Domingo Martinez.
Brazacorta.....	Ruperto de la Hoz.
Caleruega.....	Esteban Martínez Ortega.
Campillo de Aranda.....	Juan Perosan Alvarez.
Castrillo de la Vega.....	Tomás de Diego Garcia.
Coruña del Conde.....	Manuel del Rio.

Fresnillo de las Dueñas.....	D. Facundo de Diego Lagarto.
Fuentelcesped.....	Juan Pascual Gil.
Fuentenebro	Gregorio Redondo Garcia.
Fuentespina.....	Pedro Alvarez Aranda.
Gumiel de Izan.....	Antonio Sendino Gonzalez.
Gumiel del Mercado.....	Rafael Gallo Beltran.
Milagros.....	Julian Alonso Gil.
Ontoria de Valdearados.....	Pedro Sastre.
Oquillas	Sebastian Ortega Perez.
Pardilla.....	Juan Garcia Garcillan.
Peñalva de Castro.....	Venancio Rica.
Peñaranda de Duero.....	Julian Arranz Diez.
Quemada.....	Pascual Esteban Aguilera.
Quintana del Pidio.....	Matias Sanchez Lopez.
San Juan del Monte.....	Paulino Gomez Martinez.
Santa Cruz de la Salceda.....	Isaac Oriza Miguel.
Sotillo de la Rivera.....	Miguel Esteban Molinos.
Torregalindo.....	Angel del Val San Juan.
Tuvilla del Lago.	Ventura Perez Lopez.
Vadocondes.....	Simon Castillo Miguel.
Valdeande	Leonardo Vicario Alameda.
Vid de Aranda (La).....	Pedro Hernando Ramperez.
Villalva de Duero.....	Mariano Cuadrillero Herbas.
Villalvilla de Gumiel.....	Daniel Gomez Moreno.
Villanueva de Gumiel.....	Anastasio Malmonge Nebreda.
Zazuar.....	Felipe Bueno Sanz.

Juzgado de 1.ª instancia de Belorado.

Alcocero	D. Angel Vilumbrales Puerta.
Araya.....	Pedro del Hoyo Arnaez.
Bascuñana.....	Gerónimo Uyarra Gomez.
Belorado.....	Francisco Uzquiza.
Carrias	Domingo Alonso Ornedo.
Castil de Carrias.....	Eusebio Torres Campomar.
Castildelgado.....	Manuel Ansucua Carrera.
Cerezo de Riotiron.....	Cecilio San Millan y Campo.
Cerratón de Juarros.....	Juan Roman Morquillas.
Cueva Cardiel.....	Gregorio Contreras Sagredo.
Espinosa del Camino.....	Victor Busto Ortiz.
Eterna.....	Justo Gomez Monja.
Fresneda de la Sierra.....	Venancio Gomez Vetares.
Fresneña.....	Gregorio Espinosa Esteban.
Fresno de Riotiron.....	Miguel Carcedo Barrasa.
Garganchon.....	Severo Quintanilla Hernando.
Ibrillos	Justo Garcia Barrio.
Ocon de Villafranca.....	Donato Mata Solorzano.
Pineda de la Sierra.....	Roque Castro.
Pradoluengo	Francisco Arana Villar.
Puras de Villafranca.....	Simon Garrido Oca.
Quintanatoranco.....	Juan Saez y Saez.
Rábanos.....	José Abajo Hernando.
Redecilla del Camino.....	Francisco Campomar Saez.
Redecilla del Campo.....	Justo Jorge Ochoa.
San Clemente del Valle.....	Cenon Hernando.
Santa Cruz del Valle.....	Braulio Oca Gutierrez.
Tosantos.....	Pedro Alarcia Heras.
Valmala	Policarpo Alonso Jorge.
Vitoria	Manuel San Juan Contreras.
Villaescusa la Solana.....	Eulogio Zamora Aguirre.
Villaf. Montes de Oca.....	Felix Latorre Benito.
Villagalijo	Valentin Sagredo Lopez.
Villalvos	Casto Barrio de la Mata.
Villalomez	Donato Arrieta Ezquera.
Villambistia.....	Ildefonso Saez y Saez.
Villanasur Rio de Oca.....	

Juzgado de 1.ª instancia de Lerma.

Abellanosa de Muñó.....	D. Antonio Alvarez Lopez.
Bahabon.....	Manuel Santillana Picon.
Cabañes de Esgueva.....	Juan de Blas Cabañes.
Castrillo Solarana.....	Francisco Pastor Barbero.
Cebrecos.....	Braulio Arroyo Barbero.
Ciaddoncha	Urbano Julian Gonzalez.
Cilleruelo de Abajo.....	Isidro Abajo Cabañes.
Cilleruelo de Arriba.....	Miguel Calvo Baon.
Ciruelos de Cervera.....	Victoriano Martinez Cura.
Cogollos	Gregorio Marijuan Moral.
Covarrubias.....	Hipólito Marcos Gonzalez.
Cuevas de San Clemente.....	Ambrosio Gonzalez Garcia.
Fontioso.....	Marcos Orcajo Valpuesta.
Lerma	Adolfo Arroyo Lopez.
Madrigal del Monte.....	Matias Lara Moral.
Madrigalejo	Apolinar Garcia Arlanzon.
Mahamud.....	Lucas Campo Rodriguez.
Mazuela.....	Celestino Valdivielso San Juanes.
Mecerreyes.....	Manuel Burgos Cuevas.
Nebreda	Angel Hortigüela Calvo.
Omillos de Muñó.....	Domingo Martinez Rico.
Peral de Arlanza.....	Angel Prieto Gento.
Pineda Trasmonte.....	Atilano Calvo Izquierdo.
Pinilla Trasmonte.....	Pedro Arribas Miranda.
Presencio	Santos Ruiz Machon.
Puentedura	Pedro Puente Camarero.
Quintanilla del Agua.....	Vicente Ortega Perez.

Quintanilla de la Mata.....	D. Leandro Andrés Garcia.
Quintanilla del Coco.....	Mariano Alonso Martin.
Retuerta.....	Lesmes Martin y Fernandez.
Revilla Cabriada.....	Juan Angulo Garcia.
Royuela.....	Pedro Rodriguez Gaitero.
Santa Cecilia.....	Luis Villaverde Sancho.
Santa Inés.....	Nicasio Sanchez Tomé.
Santa Maria del Campo.....	Julian Roman Aguado.
Santa Maria Mercadillo.....	Cipriano Arauzo Peña.
Santivañez del Val.....	Eusebio Peñacoba Nuñez.
Solarana.....	Celedonio Izquierdo Angulo.
Tejada.....	Bernardino Abajo Fernandez.
Tordomar.....	Joaquin Lope Vedia.
Tordueles.....	Clemente Rodrigo Alonso.
Tórtoles.....	Antonio Gaona de la Cruz.
Torrecilla del Monte.....	Celestino Perez Sancho.
Torrepadre.....	Valeriano Sainz Gonzalez.
Torresandino.....	Vicente Escolar Cabia.
Valdorros.....	Isaac Ordoñez Revilla.
Villafuella.....	Mauricio Maté Cristóbal.
Villahoz.....	Nicanor Alvarez Martinez.
Villalmanzo.....	Juan Garcia Merino.
Villamayor de los Montes...	Miguel Arnaiz Bernabé.
Villangomez.....	Mariano Carcedo Barona.
Villaverde del Monte.....	Francisco Carcedo Barona.
Zael.....	Francisco Revilla Vielva.

Juzgado de 1.ª instancia de Sedano.

Alfoz de Bricia.....	D. Antonio Rámila Lopez.
Alfoz de Santa Gadea.....	Rafael Lopez Perez.
Bañuelos del Rudron.....	Pedro del Rio Surga.
Cárnégula.....	Marcelo Lopez Martinez.
Cubillos del Rojo.....	Valentin Martinez y Martinez.
Escalada.....	Tomás Díez y Diaz.
Gredilla de Sedano.....	Segundo Ruiz Robredo.
Masa.....	Juan Perez Melgosa.
Moradillo de Sedano.....	Eugenio Martinez y Martinez.
Nidáguila.....	José Perez Gonzalez.
Orbaneja del Castillo.....	Roman Rodriguez Arroyo.
Pesadas de Burgos.....	Cirilo Fernandez de Cea.
Pesquera de Ebro.....	Juan Ruiz Díez.
Piedra (La).....	Benito Alday Argüeso.
Quintanaloma.....	Bruno Fernandez Olmo.
Quintanilla Sobresierra.....	Domingo Perez Gonzalez.
Sargentos de la Lora.....	Benito Perez Morejon.
Sedano.....	Bonifacio Varona Diaz.
Tablada del Rudron.....	Valentin Vicario del Rio.
Terradillos de Sedano.....	Joaquin Cuasante San Llorente.
Tuilla del Agua.....	Tomás Diaz Garcia.
Valdelateja.....	Juan Palomar Santa Maria.
Valle de Hoz de Arriba.....	Miguel Sainz Gonzalez.
Valle de Valdebezana.....	Saturnino Fernandez Solar.
Valle de Zamanzas.....	Martin Fernandez Diaz.

Cuya relacion, por disposicion del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, se inserta en el presente Boletin en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 154 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 16 de Julio de 1887.—El Secretario de gobierno, José María Llinás de Andreu.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Junta de Traslaloma.

Vacante la recaudacion y depositaria de fondos municipales de este distrito con el sueldo anual de 125 pesetas y recargos de instruccion, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes en esta Alcaldía dentro de 8 dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, acompañando su cédula personal y certificado de buena conducta.

El agraciado prestará fianza de 2500 pesetas, siendo de su cuenta todos los gastos; debiendo advertir que será preferido el primero que solicite el cargo en igualdad de circunstancias con los demás aspirantes si los hubiere.

Castrobarito 11 de Julio de 1887.
—El Teniente Alcalde en ejercicio, Simon Vivanco.

Alcaldia de Fuentespina.

Terminado el repartimiento de contribucion territorial y pecuaria para el actual ejercicio de 1887-88, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocacion material en su aplicacion puedan presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento en el término fijado, pues pasado que sea no se oirán.

Fuentespina 16 de Julio de 1887.
—El Alcalde, Carlos Serrano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pedrosa del Príncipe. Prádanos de Bureba. Villaveta. Villasilos. Villafranca Montes de Oca. Villadiego. Pradoluengo. Monasterio de Rodilla.

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar del distrito de Burgos

Hace saber: Que en virtud de orden superior no se celebrará la primera admision de proposiciones libres para contratar la adquisicion de artículos de suministro necesarios en las factorías de subsistencias de Burgos, Logroño, Santoña y Soria, cuyo acto debia tener lugar el 22 de Agosto próximo á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia y Comisaría de Guerra de Logroño, Santander, Santoña y Soria, segun anuncio de esta Intendencia de 11 del corriente.

Burgos 17 de Julio de 1887. — Eduardo Alonso.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios de esta plaza

Hago saber: que no habiendo producido resultado la primera convocatoria para admision de proposiciones particulares anunciada para contratar por un año, y dos meses mas si conviniera á la Administracion militar, el lavado de ropas de la Factoría de Utensilios de esta plaza, se convoca por el presente á una segunda, que tendrá lugar á las diez de la mañana del dia 23 de Agosto próximo en dicha Factoría, donde desde este dia, excepto los feriados, se halla de manifiesto de nueve de la mañana á una de la tarde el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán á la Junta de subasta durante media hora anterior á la indicada, en pliegos cerrados y extendidas en papel del timbre de undécima clase, sin enmiendas ni raspaduras, y deberán sujetarse al modelo de proposicion que al final se inserta, y á los precios límites que, con el número de prendas que segun cálculo habrán de lavarse en un año, se expresan á continuación.

Lavado calculado.

Sábanas 105086. Fundas de cabezal 52544. Jergones 5768. Cabezales 5768. Mantas 860. Capotes de centinela 30.

Precios límites.

Por cada sábana 0'11 pesetas. Fundas de cabezal 0'05. Jergones 0'09. Cabezales 0'04. Mantas 0'09. Capotes de centinela 0'09.

Burgos 17 de Julio de 1887.— Ramon P. Dávila.

Modelo de proposicion.

D. N. N, vecino de..., habitante en la calle de..., núm..., segun cédula personal núm..., que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia de Burgos, núm..., correspondiente al dia... de... del presente año, se

compromete á verificar el lavado de ropas de la Factoría de Utensilios de dicho punto por término de un año y dos meses mas si conviniera á la Administracion militar, con sujecion á las condiciones del referido pliego y á los precios que al final se detallan.

Por cada sábana (tantas) pesetas (en letra).

Por cada jergon, id. id., (id.)

Por cada manta, id. id., (id.)

Por cada cabezal, id. id., (id.)

Por cada funda de cabezal, id. id., (id.)

Por cada capote de centinela, id. id., (id.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

El que se hubiese encontrado una cartera con varios documentos, en el camino de Cuevas á Mazariegos, se servirá entregárselos á Maximino Portal, vecino de Mazariegos.

En Monasterio de Rodilla, provincia de Burgos, á dos kilómetros de la Estacion de Santa Olalla, por la carretera de Francia, se venden cinco burros de parada, cuatro negros y uno cárdeno oscuro, buena edad y algo menos de siete cuartas de alzada. Dará mas detalles en dicho pueblo D. Nicomedes Pascual. 4—4

Venta de un monte.

A voluntad de su dueño se vende un monte y casa, sito en jurisdiccion de Modubar de San Cibrian, distinguido con el nombre de «Las Cortas de San Pedro de Cardaña», cuyo remate tendrá lugar el dia 24 del mes actual y hora de las once de la mañana en esta ciudad, en la Notaría de Monterrubio, Plaza Mayor, 55, donde podrán enterarse de las condiciones las personas que deseen interesarse en su compra. 6—

Manuel Villanueva,

RELOJERO CONSTRUCTOR,

ofrece al público un nuevo y magnífico surtido de relojes de torre, de sala y de bolsillo, así como todo lo concerniente al ramo de relojería.

Sin rival en clases, precios y condiciones de venta.

Galería del Teatro, Burgos. 7

DOCTOR ARNAL,

OCULISTA.

Se encuentra accidentalmente en Burgos el reputado Médico-operador especialista en enfermedades de la vista DR. ARNAL, el cual ha instalado su gabinete de consultas por una corta temporada en la calle Arco del Pilar, núm. 10, 2.º, donde recibirá á todos los enfermos de los ojos que quieran utilizar sus servicios, de diez de la mañana á una de la tarde.

Durante su permanencia en esta Capital, que será mientras haya enfermos en la Consulta, practicará toda clase de OPERACIONES en los ojos, párpados y vias lagrimales.

Arco del Pilar, 10, 2.º, Burgos.